

RV: 2016-00318 OFICIOS - REQUERIMIENTOS

Juzgado 06 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 7:57

Para: Juzgado 06 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ventanilla Juzgado 04 Ejecución Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <ventanillaj04ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (624 KB)

02.2016-00318-JuzgadoSextoCM.pdf; Consulta de Procesos Judiciales - TYBA 2007-00908.pdf;

Señores:

Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla

Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal

Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a su requerimiento, me permito informarle que, el proceso de referencia 2007-00908, se encuentra actualmente en el JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad.

Por lo anterior, se redireccionó el presente mensaje al JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, y se anexa como archivo adjunto la consulta de proceso.

Atentamente,

CARMEN MARIA ROMERO RACEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Juzgado 06 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 28 de mayo de 2023 23:50

Para: Direccion - Seccional Barranquilla <dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2016-00318 OFICIOS - REQUERIMIENTOS



*Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla
Edificio antiguo Telecom Primer Piso
Tel 3885005 – Ext. 2070*

Señores:

Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla

cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Radicado	08001-3333-006- 2016-00318 -00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Pablo Castro Bernal
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Juez (a)	Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

SE ANEXA OFICIO CON REQUERIMIENTOS PROBATORIOS

GERMAN BUSTOS GONZALEZ

Secretario

Juzgado 06 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla
adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. Barranquilla, mayo 24 de 2023

Señores:

Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla

cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

dsajbagnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Radicado	08001-3333-006-2016-00318-00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Pablo Castro Bernal
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Juez (a)	Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

Cordial saludo.

Comunico a usted que, mediante providencia adiada por este Despacho, en audiencia inicial celebrada el día 3 de mayo del cursante 2023, dentro del proceso de la referencia, se dispuso el Decreto de pruebas y se ordenó la siguiente prueba oficiosa:

Ordenar al Juzgado Sexto Civil Municipal para que remita, con destino a este proceso, el expediente con radicado 2007-00908, proceso ejecutivo seguido por Pablo Castro Bernal contra Pablo Moya Morales, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta decisión. Oficiése por secretaría.

Para lo anterior, se deberá allegar a este Despacho, en medio digital, en formato PDF la documentación requerida, en la dirección electrónica de este juzgado, adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo ordenado.

Atentamente,

**Alfredo Enrique Comas Ospina.
Sustanciador.**

ACO

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Advertencia!



Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento Proceso

---SELECCIONE---



Ciudad Proceso



Corporación



Especialidad



Despacho



Código Proceso

08001400300620070090800



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Resultado de la Búsqueda.

Buscar:

	CÓDIGO PROCESO	CLASE PROCESO	DESPACHO
	08001400300620070090800	PROCESOS EJECUTIVOS	EJECUCIÓN MUNICIPAL - CIVIL 004 BARRANQUILLA

Líneas de Atención Soporte Técnico TYBA : 3058308455 - 3058308390 - 3057001008 - 3058308427 - 3058308457 - 3058306676 - 3058308293

Líneas de uso exclusivo para funcionarios de la Rama Judicial

© 2023 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA